



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 198- 2015-P-CNM

San Isidro, 09 de noviembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 091-2015-DG/CNM, del Director General, y el Informe N° 004-2015-ACII-CNM, del Jefe del Área de Comunicación e Imagen Institucional con relación a la propuesta de Logo institucional del Consejo Nacional de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Magistratura es un organismo constitucional autónomo, sujeto a la Constitución y a su Ley Orgánica N° 26397; y como tal ejerce su autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, para los efectos de fortalecer la cultura institucional del Consejo Nacional de la Magistratura, se ha iniciado un proceso de definición del manual de identidad, en el marco de los valores que informan el desarrollo de las funciones constitucionales conforme a la misión y visión institucionales;

Que, para dicho propósito, contando con el apoyo del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia – Banco Mundial, se ha desarrollado la consultoría "Desarrollo de los elementos de identidad para el fortalecimiento de la imagen institucional del CNM";

Que, en el marco de dicha Consultoría se ha propuesto el logotipo institucional, el mismo que recoge los valores institucionales que subyacen al desarrollo de las funciones constitucionales del Consejo Nacional de la Magistratura y proyecta la imagen de modernidad, transparencia, orden firmeza y equilibrio, que resultan de singular importancia para la identidad de la institución;

De conformidad con lo establecido por el artículo 37° de la Ley N° 26397 – Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura; y los artículos 16° literal e), y 28° literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de la Magistratura, aprobado por Resolución N°



156-2015-P-CNM; y, contándose con las visaciones del Director General, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe del Área de Comunicación e Imagen Institucional;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el logotipo institucional del Consejo Nacional de la Magistratura, para ser usado en los documentos y comunicaciones oficiales, según Anexo 1.

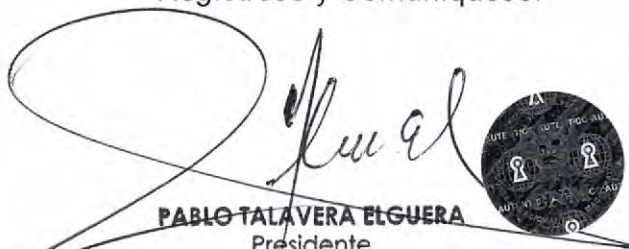


Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el portal institucional del Consejo Nacional de la Magistratura.



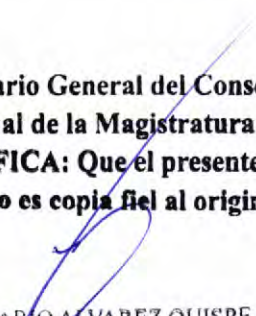
Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección General la ejecución de las acciones pertinentes a fin de proceder al registro del logotipo institucional aprobado con la presente Resolución ante la Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

Regístrese y Comuníquese.


PABLO TALAVERA ELGUERA
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura



**El Secretario General del Consejo
Nacional de la Magistratura
CERTIFICA: Que el presente,
documento es copia fiel al original.**


MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura



Consejo
Nacional de la
Magistratura


MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura